

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de consultoría: **Servicio de análisis de las políticas institucionales existentes y propuestas normativas que impulsen la transferencia tecnológica y la implementación de las oficinas de transferencia tecnológica**, que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

Perfil Académico

- Bachiller universitario en Derecho, Ingeniería, Ciencias Naturales o carreras afines al objeto del servicio.
- Egresada(o) de maestría en gestión de la ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento, propiedad intelectual, y/o afines.
- Preferentemente con conocimientos en metodologías de investigación y/o haber participado en un proyecto de investigación en el que realizara metodologías investigación y/o entrevistas y/o descripciones de métodos de muestreo y/o procedimientos de recolección de datos y/o análisis estadístico.

Experiencia Profesional

- Experiencia general laboral mínima de quince (15) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales.
- Experiencia específica mínima de diez (10) años de trabajo en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales realizando actividades vinculadas a gestión tecnológica y/o transferencia tecnológica y/o transferencia del conocimiento y/o propiedad intelectual y/o valoración de tecnologías y/o afines al presente servicio, en los últimos 20 años.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada más el formato excel de verificación de términos de referencia, sin documentar la misma que tiene carácter de declaración jurada, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del día **07 de julio de 2024**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS - CI 404568-CS-INDV**

Correo electrónico: adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los términos de referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020. Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-02900320/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

San Borja, 23 de junio de 2024

PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL
PE-PROCIENCIA-404568-CS-INDV**

SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EXISTENTES Y PROPUESTAS NORMATIVAS QUE IMPULSEN LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Componente 3	Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la ciencia
Subcomponente 3.1	Establecer demanda y oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria
Acción 3.1.2	Fortalecimiento de capacidades para transferir tecnología

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, mediante el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, el BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, el Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú.

El Componente 3 “Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia” del Proyecto, busca, entre otros, (i) generar procesos de retroalimentación continua, identificando tecnologías del sector privado y necesidades de innovación; facilitando la transferencia de tecnología.

En dicho marco se identifica el problema público de "disminución de los niveles de competitividad en el país" causado principalmente por la "reducción de los niveles de productividad" y una "menor diversificación productiva", factores que a su vez se muestran influenciados negativamente por los bajos niveles de innovación tecnológica en Perú.

Dentro de este contexto, se identifican como causas principales:

- a. Subutilización de conocimientos y tecnologías generados: Hay una valoración insuficiente del impacto del conocimiento y la tecnología en la competitividad del país. Consecuentemente, los conocimientos y tecnologías producidos por universidades y centros de investigación no se aprovechan adecuadamente.
- b. Condiciones limitadas para el desarrollo de transferencia tecnológica: Se observa una capacidad institucional limitada para efectuar la transferencia tecnológica. Además, existe una escasa conexión entre el sector académico y la industria, y el marco regulatorio de las universidades no promueve adecuadamente la transferencia tecnológica.

Estas ineficiencias en la gestión y promoción de la transferencia tecnológica, son a su vez generadas por:

- a. Escasez de capacitación y formación específica, reflejado en un déficit de profesionales con la formación adecuada en transferencia tecnológica, así como una oferta limitada de programas de formación en gestión de transferencia tecnológica.

- b. La insuficiencia de incentivos fiscales y financieros para empresas que invierten en innovación y tecnología; así como la falta de reconocimiento para los investigadores que participan en actividades de transferencia tecnológica.
- c. Barreras legales y administrativas que impiden el otorgamiento de incentivos para la transferencia tecnológica en las universidades.

De lo señalado, la implementación de Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) constituye un paso vital para implementar el proceso de transferencia tecnológica, las cuales pueden actuar como intermediarias entre los generadores de conocimiento y el mercado, facilitando los procesos de licenciamiento, creación de empresas spin-off, y la gestión de la propiedad intelectual.

En ese sentido, la evaluación de las políticas institucionales existentes permite identificar deficiencias y áreas de oportunidad en el marco normativo y organizacional actual. Esta revisión crítica es esencial para entender cómo las políticas actuales pueden estar limitando la transferencia tecnológica y cómo pueden modificarse o complementarse para fomentar un entorno más propicio.

Por otro lado, la creación de normativas que impulsen la transferencia tecnológica puede facilitar y fortalecer la colaboración entre universidades, centros de investigación y el sector empresarial. Esta colaboración es crucial para asegurar que los conocimientos y tecnologías desarrollados en el ámbito académico se traduzcan en aplicaciones prácticas y contribuyan al desarrollo económico y social.

Las "políticas institucionales" hacen referencia a las directrices o principios generales que establecen la dirección estratégica y las prioridades de una organización. Sirven como marco para la toma de decisiones y la asignación de recursos. Por otro lado, cuando se habla de "normativas institucionales" se hace referencia al conjunto de reglas o procedimientos específicos que detallan cómo deben implementarse las políticas. Son más detalladas y prescriptivas.

Mientras que las políticas institucionales establecen el "qué" y el "por qué" (los objetivos y principios generales), las normativas institucionales se enfocan en el "cómo" (las reglas y procedimientos específicos para lograr esos objetivos). Ambos son fundamentales para el funcionamiento eficaz y ordenado de cualquier organización, asegurando que haya coherencia y alineación entre las metas y la ejecución práctica.

De esta forma, se observa dos niveles que se interrelacionan. El primero es a nivel país donde están las políticas (Estado, Gobierno, Nacionales, Regionales, Locales) y la normativa nacional (Tratados, Leyes, Reglamentos, otros). Aquí puede estar las Decisiones de la CAN sobre la PI y el DL 1075. El segundo es al nivel de las instituciones (universidades, IPI, CITE, otros). Aquí están, por ejemplo, las políticas de PI de una universidad, así como una directiva que regula el proceso de licenciamiento.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas y normativas relacionadas con la educación superior, investigación e innovación específicamente en lo que se relacionan con la transferencia de tecnología, la comercialización del conocimiento, y la protección de la propiedad intelectual a nivel nacional e institucional, y elaborar propuestas normativas que impulsen la transferencia tecnológica y la implementación de las oficinas de transferencia tecnológica.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Elaborar un diagnóstico de las políticas e instrumentos normativos, a nivel nacional e institucional, vinculados a la transferencia tecnológica (incluyendo lo relacionado a la educación superior, la investigación y desarrollo, la protección de la propiedad intelectual, y la comercialización del conocimiento, según corresponda).
- b. Elaborar propuestas normativas que contribuyan a impulsar la transferencia tecnológica y la implementación de oficinas de transferencia tecnológica en el país.
- c. Elaborar una propuesta de hoja de ruta sobre las acciones que se requieren para la implementación de las propuestas normativas orientadas a impulsar la transferencia tecnológica y la implementación de oficinas de transferencia tecnológica en el país.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del Objetivo General y Objetivos Específicos definidos previamente, las cuales se describen con detalle en el numeral 5 del presente Término de Referencia.

Respecto a la modalidad de trabajo, el presente servicio comprende la ejecución de actividades presenciales, remotas o a distancia. Asimismo, comprende la realización de talleres virtuales o presenciales de validación y/o presentación de las mejoras sustentadas. El servicio brindado será a todo costo.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

4.1. ACTIVIDADES PREPARATORIAS Y PLAN DE TRABAJO

4.1.1. Reunión de inicio (kick off). El(la) consultor(a) sostendrá una reunión de inicio de la consultoría con el equipo del área usuaria, con el fin de alinear los productos esperados, la metodología a utilizar y otras precisiones que se requieran para la realización del servicio.

Asimismo, durante toda la ejecución del servicio se realizarán coordinaciones con el profesional designado por el área usuaria, con el fin de facilitar su desarrollo y logro de los objetivos esperados.

4.1.2. Recopilación y validación de principales fuentes secundarias. El(la) consultor(a) deberá describir en la propuesta cuáles son los ejes principales y marcos teóricos que utilizará para definir la información que recopilará de fuentes secundarias vinculadas al objeto del servicio. A su vez, el área usuaria remitirá documentos institucionales clave para el análisis requerido.

4.1.3. Elaboración de un Plan de Trabajo. El(la) consultor(a) presentará al área usuaria un plan de trabajo para su validación, que detalle las actividades que se desarrollarán durante el presente servicio y los principales hitos. El contenido mínimo del plan de trabajo se detalla en el Anexo 2.

4.2. DIAGNÓSTICO DE LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS

4.2.1. Estudios de caso. El(la) consultor(a) deberá proponer los casos de éxitos y/o fracasos que analizará con el fin de identificar experiencias que podrían servir de referencia para el Perú en el marco de la transferencia tecnológica. Para ello, deberá tener en cuenta la regionalización del país, los sectores productivos actuales y potenciales a futuro donde el Perú tiene una ventaja competitiva, la propiedad intelectual generada, el financiamiento disponible, los programas de innovación. abierta existentes (especialmente con modelos de software/plataformas), entre otros.

4.2.2. Análisis de normativas. El(la) consultor(a) analizará y sistematizará la información de las políticas y normativas, a nivel nacional e institucional, con el objetivo de identificar las limitaciones o cuellos de botella asociados a la transferencia tecnológica, en todo su proceso. El instrumento de sistematización será previamente validado por el área usuaria. En el caso de las políticas y normativas a nivel nacional, se analizarán y sistematizarán todas aquellas vinculadas, directa e indirectamente, con la transferencia tecnológica. En el caso de las políticas y normativas a nivel institucional, el análisis y sistematización se centrará en 20 entidades, dentro de las que se encuentran universidades, Institutos Públicos de Investigación, y Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica. La propuesta deberá definir los criterios que considerará para incluir a las entidades, teniendo en cuenta mínimamente el alcance territorial nacional. El área usuaria validará la relación de entidades.

Adicionalmente se realizarán entrevistas/consultas a los Ministerios que tienen funciones asociadas a la transferencia de tecnología en las entidades involucradas (Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Defensa (MINDEF)). Así como también a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y empresas/estudios que brindan servicios asociadas a la propiedad intelectual en el país.

4.2.3. Realización de entrevistas. El(la) consultor(a) deberá proponer la metodología y herramienta(s) para el adecuado recojo de información de los actores clave identificados. La metodología y herramienta(s) propuestas deben ser validadas por el área usuaria previo a su aplicación. A su vez, la metodología debe considerar la validación de la herramienta a través de un piloto, así como el mecanismo de sistematización de la información recogida.

El(la) consultor(a) propondrá una lista de actores claves a entrevistar, considerando criterios de pertinencia para su inclusión, la cual será validada por el área usuaria. Se realizará como mínimo veinte (20) entrevistas acorde a la metodología propuesta.

Las reuniones y entrevistas se realizarán de manera presencial o virtual, previa coordinación con el área usuaria. Las reuniones y entrevistas virtuales deberán ser grabadas (en video) por el/la consultor/a y entregadas al área usuaria.

4.3. BENCHMARKING INTERNACIONAL

4.3.1. Análisis de la normativa internacional e información de contexto. El(la) consultor(a) revisará y analizará normativas de al menos cinco (5) países¹ referentes² en transferencia tecnológica, de los cuales se considera mínimamente EEUU, dos (2) países de Latinoamérica, y dos (2) de países de Europa o Asia, incluye modelos regionales y subnacionales, con el fin de identificar oportunidades, aprendizajes y buenas prácticas referidas a las políticas y normativas, nacionales e institucionales, que promueva la transferencia tecnológica y a la operación de oficinas de transferencia tecnológica. El análisis debe considerar el camino que han recorrido desde sus inicios hasta el presente, identificando lecciones aprendidas que permitan su aplicación en el país. El área usuaria validará la relación de países referentes a ser analizados.

Se sistematizará la información recopilada. El instrumento de sistematización será previamente validado por el área usuaria.

¹ Considerar aquellos países donde el Perú pueda tener mayores ventajas a mediano y largo plazo, teniendo en cuenta aspectos como el comercio internacional, adquisición de tecnologías (licencias), sectores/áreas estratégicas.

² Entiéndase como "países referentes" a aquellos países ubicados en los primeros 50 puestos del Global Innovation Index (WIPO, 2022).

4.3.2. Realización de entrevistas. El(la) consultor(a) deberá proponer la metodología y herramienta(s) para el recojo de información de los actores internacionales identificados. La metodología, herramienta(s) así como los actores a entrevistar propuestos deben ser validados por el área usuaria previo a su aplicación. A su vez, la metodología debe considerar la validación de la herramienta a través de un piloto, así como el mecanismo de sistematización de la información recogida.

El(la) consultor(a) realizará al menos una (1) entrevista por representante de las entidades líderes analizadas de cada país referente, también se deberá considerar entrevistar a representantes de organismos bilaterales como el Banco Mundial o supranacionales como la Comisión Europea que han realizado estudios en diversos países asociados a modelos y experiencias de oficinas de transferencia tecnológica. Ello con el objetivo de identificar qué normativas nacionales o institucionales han cumplido un rol decisivo para impulsar la transferencia de tecnología y conocer las buenas prácticas generadas durante el proceso de implementación de sus normativas y la creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia tecnológica.

4.4. ANÁLISIS DE BRECHAS IDENTIFICADAS Y NORMATIVAS INTERNACIONALES ASOCIADAS

4.4.1. Identificación de brechas normativas. El(la) consultor(a) en base a la información generada en las actividades indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 del presente TDR, deberá realizar un análisis de brechas respecto a los marcos normativos habilitantes internacionales, evaluando la pertinencia de su aplicación en el contexto peruano.

4.4.2. Realización de reuniones de validación. El(la) consultor(a) realizará al menos tres (03) reuniones de validación de brechas normativas con actores del gobierno regional, local, academia e industria.

Las reuniones se realizarán de manera presencial o virtual, previa coordinación con el área usuaria. Las reuniones virtuales deberán ser grabadas (en video) por el/la consultor/a y entregadas al área usuaria.

4.5. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS NORMATIVOS³

El(la) consultor(a) en base a la información generada en la actividad descrita en el numeral 4.4 del presente TDR, propondrá normativas que se apliquen al contexto nacional, teniendo en cuenta el marco normativo vigente y la tipología de las instituciones asociadas a las Oficinas de transferencia tecnológica según corresponda. La propuesta de normativas podrá inclusive tener alcance institucional, en caso corresponda. Previo a su desarrollo, la relación de normativas propuesta debe ser validado por el área usuaria.

4.6. HOJA DE RUTA

El(La) consultor(a) propondrá una hoja de ruta para la aprobación e implementación de las propuestas de los proyectos normativos, la cual incluirá una descripción detallada de los pasos, acciones, asignación de responsabilidades, plazos, hitos y recursos necesarios para la aprobación e implementación de las propuestas de los proyectos normativos.

³ Los proyectos normativos pueden involucrar Decretos (Decretos de Ley, Decretos Supremos, Decretos legislativos), normas sectoriales (Resoluciones Ministeriales, Resoluciones de Presidencia Ejecutiva, entre otras), ordenanzas regionales y/o municipales, entre otros.

5. PRODUCTOS

El (la) consultor (a) se obliga a presentar los productos que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

N°	Productos	Plazo máximo (días calendario)
1	Plan de Trabajo , de acuerdo a lo señalado en la actividad 4.1 del presente TDR y el contenido mínimo descrito en el anexo 1.	Hasta quince (15) días contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
2	Informe de diagnóstico , de acuerdo a lo señalado en las actividades 4.2 y 4.3 del presente TDR.	Hasta ochenta y cinco (85) días contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
3	Informe de análisis y validación de brechas , de acuerdo a lo señalado en la actividad 4.4 del presente TDR.	Hasta ciento quince (115) días contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
4	Informe final de propuesta normativa y hoja de ruta , de acuerdo a lo señalado en la actividad 4.5 y 4.6 del presente TDR.	Hasta ciento sesenta (160) días contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

6. PERFIL DEL CONSULTOR

El(a) consultor(a) deberá cumplir, con el siguiente perfil mínimo:

Formación académica

- Bachiller universitario en Derecho, Ingeniería, Ciencias Naturales o carreras afines al objeto del servicio.
- Egresada(o) de maestría en gestión de la ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento, propiedad intelectual, y/o afines.
- Preferentemente con conocimientos en metodologías de investigación y/o haber participado en un proyecto de investigación en el que realizara metodologías investigación y/o entrevistas y/o descripciones de métodos de muestreo y/o procedimientos de recolección de datos y/o análisis estadístico.

Experiencia

- Experiencia general laboral mínima de quince (15) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales.
- Experiencia específica mínima de diez (10) años de trabajo en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales realizando actividades vinculadas a gestión tecnológica y/o transferencia tecnológica y/o transferencia del conocimiento y/o propiedad intelectual y/o valoración de tecnologías y/o afines al presente servicio, en los últimos 20 años.

7. PLAZOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PAGOS:

Plazos de entrega de productos y pago:

Producto	Plazo máximo (días calendario)	Pago (% respecto al monto total)
1	A la conformidad del Producto 1.	10%
2	A la conformidad del Producto 2.	25%
3	A la conformidad del Producto 3.	25%
4	A la conformidad del Producto 4.	40%

Todos los productos deben ser entregados en versión electrónica y versión impresa, incluyendo los archivos digitales que correspondan.

Los productos serán remitidos a la Dirección de Políticas y Programas en CTI, con atención a la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, a través de la mesa de partes física, sito en Av. del Aire N° 485, San Borja Lima, Perú.

8. COORDINACIÓN, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión de la consultoría estará bajo la responsabilidad de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC. La conformidad será otorgada por la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, previo informe técnico favorable de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC.

9. CONFIDENCIALIDAD

El(a) consultor(a) del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. La empresa, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el CONCYTEC en adelante "la Entidad", en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista. Toda información obtenida por la el(a) consultor(a), así como sus informes y los documentos que produzca o relacionados con la ejecución de su contrato deberá ser considerada confidencial no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del CONCYTEC.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el(a) consultor(a) tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a La Entidad para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a La Entidad. La Entidad podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización por parte de el(a) consultor(a).

ANEXO 1: CONTENIDO MINIMO DEL PLAN DE TRABAJO

- i. **Introducción:** Breve descripción del contexto y los objetivos del presente servicio, así como una visión general de las actividades a realizar y la metodología a emplear.
- ii. **Objetivo general y específicos:** Definición clara de los objetivos general y específicos del servicio.
- iii. **Metodología:** Descripción detallada de la metodología que se utilizará para lograr los objetivos del servicio. Esto puede incluir una combinación de enfoques como revisión documentaria, entrevistas, talleres, capacitaciones, estudio de casos, *benchmarking*, panel de expertos, entre otros.
- iv. **Actividades:** Lista detallada de las actividades que se llevarán a cabo durante el servicio, junto con una descripción de cada una de ellas. Estas actividades deben estar diseñadas para abordar las necesidades identificadas y alcanzar los resultados esperados.
- v. **Cronograma:** Un cronograma detallado que muestre la secuencia de actividades, los plazos para su ejecución y los hitos. Incluye un diagrama de Gantt.
- vi. **Recursos:** Identificación de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio. Esto incluye el equipo de consultores y expertos requeridos, así como cualquier presupuesto o financiamiento necesario para cubrir los costos asociados con el servicio.
- vii. **Gestión de riesgos:** Identificación de los posibles riesgos y desafíos que podrían surgir durante el servicio, así como las estrategias y medidas de mitigación correspondientes para abordarlos.
- viii. **Productos:** Lista de los productos o resultados esperados que se entregarán al finalizar el servicio.

ANEXO 2: CONTENIDO DEL INFORME FINAL

- i. Resumen ejecutivo.
- ii. Introducción.
- iii. Descripción de la metodología aplicada.
- iv. Descripción de los documentos normativos vigentes relacionados a transferencia tecnológica y oficinas de transferencia tecnológica.
- v. Descripción de las experiencias internacionales analizadas para su aplicación en el país.
- vi. Análisis, propuesta preliminar y validación de proyectos normativos.

Dentro de las limitaciones o cuellos de botella identificados a nivel normativo, se espera que identifique minimamente aquellas vinculadas a:

- La creación de empresas de base tecnológica a partir de resultados de la ciencia también denominadas spinoff.
 - Estimulos a los investigadores para apostar por la transferencia tecnológica en entidades públicas como privadas
 - Incentivos para la vinculación academia – industria con el objetivo que el sector empresarial apueste por la transferencia tecnológica
 - Absorción de capacidades para la transferencia tecnológica
 - Atracción de profesionales altamente capacitados que residen en el exterior
 - Redes de colaboración internacionales
 - Propiedad intelectual
 - Acceso a financiamiento público que permita la transferencia tecnológica
 - Creación de oficinas de transferencia tecnológica
 - Valoración de intangibles
 - Distribución de regalías
- vii. Hoja de Ruta de proyectos normativos
 - viii. Recomendaciones.
 - ix. Conclusiones.
 - x. Bibliografía/literatura consultada.
 - xi. Anexos.
 - Guía de entrevistas y/o instrumento para las entrevistas (nacional)
 - Guía de entrevistas y/o instrumento para las entrevistas (internacional)
 - Lista de asistencia de participantes en las reuniones de validación
 - Enlace de grabación de entrevistas y reuniones

**ANEXO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN
CONSULTORÍA INDIVIDUAL
PE-PROCIENCIA-404568-CS-INDV**

**SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EXISTENTES Y
PROPUESTAS NORMATIVAS QUE IMPULSEN LA TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA**

Criterios de Selección	Rango		Puntaje Total
Experiencia general laboral mínima de quince (15) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales	Más de 15 años hasta 17 años	10 puntos	20
	Más de 17 años	20 puntos	
Experiencia específica mínima de diez (10) años de trabajo en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales realizando actividades vinculadas a gestión tecnológica y/o transferencia tecnológica y/o transferencia del conocimiento y/o propiedad intelectual y/o valoración de tecnologías y/o afines al presente servicio	Más de 10 años hasta 12 años	40 puntos	60
	Más de 12 años hasta 14 años	50 puntos	
	Más de 14 años	60 puntos	
Con conocimientos en metodologías de investigación y/o haber participado en un proyecto de investigación en el que realizara metodologías de investigación y/o entrevistas y/o descripciones de métodos de muestreo y/o procedimientos de recolección de datos y/o análisis estadístico	Contar con capacitación (cursos, talleres u otros) sobre metodologías o diseño de investigación, de al menos 24 horas	5 puntos	10
	Haber participado en 2 o más proyectos de investigación realizando metodologías de investigación y/o entrevistas y/o descripciones de métodos de muestreo y/o procedimientos de recolección de datos y/o análisis estadístico	5 puntos	
Titulaciones y/o grados	Título profesional	5 puntos	10
	Grado de Maestría	5 puntos	
PUNTAJE TOTAL			100